

t

D. Juan Diez de Villagran, del Consejo de S. M. Corre. y Justicia
 maor de esta Imp. Ciudad de Toledo y su Partido de S. M.

Por el presente Ten Consecuencia a lo Nuevito por S. M. (que Dios Gu) en sus R. Ordenes, q. me eran Comunicadas. Mando a todos los señores doctores q. haian sido matriculados y alistados en esta Ciudad y sus arrabales; Que en el dia Lunes doze de este mes, se presenten todos sin excepcion a Ninguno Anterri en la Sección^{ta} maior de los Nuevitos a efecto de ser Reconocidos e Inspeccionados p. la Juicia q. ve ha a Ene. para el Nuplazo del Exercicio Conforme y con arreglo q. la R. Piedad tiene decretado. Lo q. assi Cumplan v. como las Graues de las q. estan Impuestas por las R. Ordenanzas, y se p. la dexa conom los Inoedientes al de ma q. haia lugar, y las horas en q. con d. v. t. n. i. o. n. de S. M. se señala a d. h. o. n. o. r. e. s. M. o. r. e. s. R. e. p. e. t. a. m. t. e. s. o. n. A. s. s. i.

Los señores de esta Parroquia de San Pedro
 desde las ocho años de la misma
 S. Anselmo y S. Daxte

Para el día Lunes 13 se señala
 S. Justo y S. Aguel

Desde las Nueve años diez de la misma
 S. Andres y S. Lorenzo

Desde las ocho años Nueve de la misma
 Magdalena

Desde las diez años Once
 S. Viz. y S. Dines

Desde las Nueve años diez de la misma
 S. Nicolas

Desde las once años Doce
 S. Juan Bapt. y S. Roman

Desde las diez años Once
 Santiago y S. Severo

Desde las tres años Quatro de la tarde
 S. Thome y S. Salvador

Desde las Once años Doce
 S. Leobadia y S. Martin

Desde las quatro hasta las Cinco de la misma
 S. Cristoval y S. Teoban

Desde las tres años quatro de la tarde

Desde las Cinco años seis de la tarde

Dado en Toledo a diez de Abril de mil Setecientos Setenta y Dos

